

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a la brevedad convenga con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la transferencia a la Provincia, de las facultades de Policía de Trabajo establecidas en nuestra Constitución, delimitando de ese modo cuáles serán las competencias provinciales y nacionales a fin de evitar inconvenientes en el futuro.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1992.-

RESOLUCION Nº **157** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA